

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad.: Insolvencia **076** 2016 00134

El auxiliar Wilson Fernando Barrera Álvarez, debe estarse a lo resuelto en auto de 27 de abril de 2022 que lo relevó del cargo.

Niéguese la justificación elevada por la auxiliar Wilbert Orley Castellanos Vacca, puesto que para los liquidadores del procedimiento de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante, la ley no previó como excusa estar actuando en un límite de procesos.

Dado que los demás auxiliares designados en auto de 27 de abril de 2022 guardaron silencio frente al requerimiento efectuado, a pesar que les fue comunicado a la dirección electrónica informada, se les releva del cargo y, en consecuencia, nómbrese como agente liquidador a:

- Rudy Castillo Avellaneda, carrera 100 No. 148-78 Apto 1007, Bogotá, D.C., teléfono 6455101, celular 3108581296, correo electrónico [rucasta@hotmail.com](mailto:rucasta@hotmail.com).
- Miguel Nicolás Chaves Maldonado, carrera 58 N° 80-45 AP 210, Bogotá, D.C., celular 3112898778, correo electrónico [abnicolaschaves@gmail.com](mailto:abnicolaschaves@gmail.com).
- Ingrid Johanna Córdoba Novoa, Calle 82 No. 24 – 56 Barrio Polo Club, Bogotá, D.C., celular 3208847069, correo electrónico [johannacordoba-8@hotmail.com](mailto:johannacordoba-8@hotmail.com).

Las anteriores personas hacen parte de la lista de liquidadores clase C elaborada por la Superintendencia de Sociedades, como lo prevé el artículo 47 de Decreto 2677 de 2012.

El cargo será ejercido por el primer liquidador que se posesione. Los designados cuentan con un plazo de cinco (5) días, contados a

partir de su notificación para que tomen posesión del cargo, so pena de hacerse acreedores a las sanciones contempladas en la ley.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ

nm

---

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-80 de 18 de mayo de 2022.